



Gobierno Municipal de Rayón, S.P.  
Administración 2021-2024



**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-824023989-E1-2022 Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable para la localidad de Las Guapas, Municipio de Rayón, S.L.P.**

**I.- FUNDAMENTO LEGAL**

Con fundamento en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 37 del Reglamento de la citada ley.

**II.- LUGAR Y FECHA**

27 de junio de 2022, a las 09:00 horas, en las oficinas del Municipio ubicadas en Jardín Hidalgo No.110, Rayón, S.L.P. C.P. 79740.

**III- OBJETIVO**

Emitir el fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LO-824023989-E1-2022**, con la finalidad de adjudicar el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado correspondiente a la obra; **Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable para la localidad de Las Guapas, Municipio de Rayón, S.L.P.**

**IV.- SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES**

- C. Pablo Berrones Alvarado** – Presidente Municipal Constitucional
- Ing. Ulises Vega Amador** – Coordinador de Desarrollo Social
- Lic. Lucero Elena Flores Amador**– Contralora Municipal
- Lic. Ohel Reséndiz Moctezuma**- Secretario General
- Lic. Uzziel Chairez Tello**- Síndico Municipal
- C.P. Carlos Lozano Cháves**- Tesorero Municipal
- Ing. Eduardo Iván Pérez Cárdenas**- Director de Obras Públicas
- Ing. Juan Carlos Pérez Martínez** – Auxiliar Técnico Codesol

**V.- ACTUACIONES**

En base a la citada fecha y notificada a los participantes al acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado el día 24 de junio de 2022 y en apego a lo establecido en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; se procede a dar lectura del nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desechan:

**NO SE DESECHARON PROPUESTAS**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a continuación se da a conocer el nombre de los Licitantes cuyas proposiciones solventes, resultado del análisis cualitativo efectuado a las proposiciones técnicas y económicas, en apego a la citada Ley y su respectivo Reglamento, a lo establecido en la convocatoria a la Licitación, normas de construcción aplicables, y a lo establecido en el primer párrafo de la fracción II del artículo 63 de EL REGLAMENTO y en los lineamientos emitidos por LA SFP. Quienes obtuvieron una calificación mínima de **37.5 puntos** en la parte técnica son las siguientes obteniendo la calificación que se desglosa en la cédula correspondiente:

*¡Somos Todos!*

Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740  
Centro Rayón, S. L. P.

Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]*



Gobierno Municipal de Rayón, S.P.  
Administración 2021-2024



LICITANTES	PUNTUACIÓN OBTENIDA PARTE TÉCNICA
CONSTRUCCIONES MG DEL GOLFO S.A. DE C.V.	48.00

En apego a la citada Ley y su respectivo Reglamento, a lo establecido en la convocatoria a la Licitación, normas de construcción aplicables, y a lo establecido en el primer párrafo de la fracción II del artículo 63 de EL REGLAMENTO y en los lineamientos emitidos por LA SFP las propuestas anteriores que fueron objeto de evaluación en su parte económica obtuvieron la siguiente calificación que se desglosa en la cédula correspondiente:

LICITANTES	PUNTUACIÓN OBTENIDA PARTE ECONÓMICA
CONSTRUCCIONES MG DEL GOLFO S.A. DE C.V.	50.00

LICITANTES	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
CONSTRUCCIONES MG DEL GOLFO S.A. DE C.V.	98.00

#### VI.- FALLO DE LA LICITACIÓN

Acto seguido el **C. Pablo Berrones Alvarado**, Presidente Municipal Constitucional de Rayón, S.L.P., por conducto de la COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL y su Titular el **Ing. Ulises Vega Amador**, emite el fallo de esta licitación pública Nacional **LO-824023989-E1-2022 Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable para la localidad de Las Guapas, Municipio de Rayón, S.L.P.** Declarando como licitante seleccionado para ejecutar los trabajos de esta licitación a: **CONSTRUCCIONES MG DEL GOLFO S.A. DE C.V.**, por haberse considerado como la proposición solvente en base a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria a la Licitación y más conveniente para el estado con un importe de **\$5,556,861.45 (\*CINCO MILLONES QUINEINTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 45/100 MXN\*)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

#### VII.- FIRMA DEL CONTRATO

La presente acta surte efectos legales de notificación para la persona MORAL **CONSTRUCCIONES MG DEL GOLFO S.A. DE C.V.**, por lo que se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos el día 29 de junio de 2022 en las oficinas del Municipio ubicadas en Jardín Hidalgo No.110, Rayón, S.L.P. C.P. 79740

#### VIII.- ENTREGA DE GARANTÍAS

Las fianzas de garantías de cumplimiento y por entrega de anticipo se deberán apegar a lo previsto en los artículos 48 fracción I y II; 49 y 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas. Obligándose a entregar dichas garantías con su anterioridad a la fecha de inicio de los trabajos en las oficinas del Municipio ubicadas en Jardín Hidalgo No.110, Rayón, S.L.P. C.P. 79740.

#### IX.- ENTREGA DE ANTICIPOS

El importe del anticipo concedido será dispuesto a disposición del contratista previa entrega de la fianza, por un importe del **30% (treinta por ciento) del monto total de su propuesta incluyendo el Impuesto al Valor Agregado I.V.A.** mismo que ha sido autorizado de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

*¡Somos Todos!*

Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740  
Centro Rayón, S. L. P.

Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63



Gobierno Municipal de Rayón, S.P.  
Administración 2021-2024



**X.- INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

El licitante ganador deberá de iniciar y concluir los trabajos apegándose a lo estipulado en las bases de licitación, realizando cuando corresponda, las recalendarizaciones correspondientes por entrega tardía del anticipo, siempre y cuando tal situación no sea por cuestiones imputables a él.

**XI.- CIERRE DE ACTA Y FIRMA**

Para constar y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes a continuación firmarán el presente documento los que intervinieron en este acto de fallo siendo las 09:15 horas del día 27 de junio de 2022.



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RAYÓN, S.L.P.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
**PRESIDENCIA**

**C. Pablo Berrones Alvarado**  
Presidente Municipal Constitucional



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RAYÓN, S.L.P.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
**DESARROLLO SOCIAL**

**Ing. Ulises Vega Amador**  
Coordinador de Desarrollo Social



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RAYÓN, S.L.P.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
**CONTRALORIA INTERNA**

**Lic. Lucero Elena Flores Amador**  
Contralora Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RAYÓN, S.L.P.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**Lic. Ohel Reséndiz Moctezuma**  
Secretario General

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RAYÓN, S.L.P.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

**Lic. Uzziel Chaírez Tello**  
Síndico Municipal



**SINDICATURA**



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RAYÓN, S.L.P.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
**TESORERIA**

**C.P. Carlos Lozano Chaves**  
Tesorero Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RAYÓN, S.L.P.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
**OBRA PUBLICAS**

**Ing. Eduardo Iván Pérez Cárdenas**  
Director de Obras Públicas

**Ing. Juan Carlos Pérez Martínez**  
Auxiliar Técnico Codesol

*¡Somos Todos!*

Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740  
Centro Rayón, S. L. P.  
Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63



Gobierno Municipal de Rayón, S.P.  
Administración 2021-2024



RUBRO / SUBRUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	CONSTRUCCIONES MG DEL GOLFO S.A. DE C.V.	
		OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO
<b>TOTAL DE PUNTAJE DE LA PROPUESTA</b>	<b>100.00</b>		<b>98.00</b>
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>50.00</b>		<b>48.00</b>
<b>I CALIDAD DE LA OBRA</b>	<b>15.00</b>		<b>15.00</b>
a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente	3.00	Cumple	3.00
b) Mano de obra	3.00	Cumple	3.00
c) Maquinaria y equipo de construcción	3.00	Cumple	3.00
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos	3.00	Cumple	3.00
e) Procedimientos constructivos. Se refiere a valorar las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos,	2.00	Cumple	2.00
f) Programas. El Municipio valorará la congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra, tales como los programas de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción, de mantenimiento y operación, así como la red de actividades, cédula de avances y pagos programados	1.00	Cumple	1.00
<b>II CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>	<b>11.00</b>		<b>9.00</b>
a) Capacidad de los recursos humanos. El Municipio tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para dirigir y coordinar la ejecución de la obra.	5.00	Cumple	4.00
Primero. Experiencia en obras de la misma naturaleza de las que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate	1.00	Cumple	1.00
Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales	3.00	Cumple	3.00
Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate	1.00	No presenta documentos que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar	0.00
b) Capacidad de los recursos económicos que El Municipio considere necesaria para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria	5.00	Cumple	5.00
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	0.50	No presenta manifestación ni acreditación de la participación de personal en tal condición	0.00
d) Subcontratación de MIPYMES.	0.50	No presenta manifestación ni acreditación de la participación de MIPYMES en la obra	0.00
<b>III EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>	<b>15.00</b>		<b>15.00</b>
a) Experiencia. Mayor tiempo ejecutando obras similares a las requeridas en el procedimiento de contratación de que se trate	5.00	Cumple	5.00
b) Especialidad. Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria o invitación de que se trate	10.00	Cumple	10.00
<b>IV CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>	<b>6.00</b>	Cumple	<b>6.00</b>
<b>V CONTENIDO NACIONAL</b>	<b>3.00</b>		<b>3.00</b>
a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente	1.50	Cumple	1.50
b) Mano de obra	1.50	Cumple	1.50
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>50.00</b>		<b>50.00</b>

Autorizó:

Ing. Ulises Vega Amador  
Coordinador de Desarrollo Social

Revisó:

Ing. Juan Carlos Pérez Martínez  
Auxiliar Técnico CODESOL



Gobierno Municipal de Rayón, S.P.  
Administración 2021-2024



RUBRO / SUBRUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	CONSTRUCCIONES MG DEL GOLFO S.A. DE C.V.	
		OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO
<p><b>I PRECIO</b></p> <p>Para evaluar este rubro, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.</p> <p>La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, de le asignará la puntuación o unidades porcentuales máximas que corresponda.</p> <p>Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, El Municipio verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en la convocatoria en términos del artículo 45 de la Ley de Obras.</p> <p>En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante en términos del artículo 38 cuarto párrafo de la Ley de Obras y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en la convocatoria, El Municipio se abstendrá de otorgar puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.</p> <p>Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:  <math>PPAj = 50(PSPMB/PPj)</math> Para toda <math>j = 1, 2, \dots, n</math>            Donde:  <math>PPAj</math> = Puntuación o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;  <math>PSPMB</math> = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;  <math>PPi</math> = Precio de la Proposición "i" y</p>	40.00	Cumple	40.00
<p><b>II FINANCIAMIENTO</b></p> <p>Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al financiamiento por cada licitante, El Municipio aplicará la siguiente fórmula:  <math>PFAj = 10(PSFMB/FPj)</math> Para toda <math>j = 1, 2, \dots, n</math>            Donde:  <math>PFAj</math> = Puntuación o unidades porcentuales que por Financiamiento se Asignan a la proposición "j";  <math>PSFMB</math> = Proposición Solvente cuyo Financiamiento es el Más Bajo;  <math>FPj</math> = Financiamiento de la Proposición "j", y            El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.</p> <p>A efecto de determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica por cada licitante, El Municipio aplicará la siguiente fórmula:  <math>TPE = PPAj + PFAj</math> Para toda <math>j = 1, 2, \dots, n</math>            Donde:  <math>TPE</math> = Total de Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta Económica;  <math>PPAj</math> = Puntuación o unidades porcentuales por Precio Asignados a la proposición "j";  <math>PFAj</math> = Puntuación o unidades porcentuales por Financiamiento Asignados a la proposición "j", y            El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación</p>	10.00	Cumple	10.00

Autorizó:

Ing. Ulises Vega Amador  
Coordinador de Desarrollo Social

Revisó:

Ing. Juan Carlos Pérez Martínez  
Auxiliar Técnico CODESOL



Gobierno Municipal de Rayón, S.P.  
Administración 2021-2024



EXPERIENCIA DEL LICITANTE		
PPE = MPemb x 5 / MPI. PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Experiencia MPemb = Cantidad Máxima de Contratos MPI = Cantidad de contratos de la i-ésima Propuesta		
	PPE=	5
	Mpemb=	16.00
LICITANTE	CONTRATOS	PUNTUACION
CONSTRUCCIONES MG DEL GOLFO S.A. DE C.V.	16.00	5.00

ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		
PPE = MPemb x 10 / MPI. PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Especialidad MPemb = Cantidad Máxima de Contratos MPI = Cantidad de contratos de la i-ésima Propuesta		
	PPE=	10
	Mpemb=	16.00
LICITANTE	CONTRATOS	PUNTUACION
CONSTRUCCIONES MG DEL GOLFO S.A. DE C.V.	16.00	10.00

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		
PPE = MPemb x 6 / MPI. PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a Cumplimiento MPemb = Cantidad Máxima de Contratos MPI = Cantidad de contratos de la i-ésima Propuesta		
	PPE=	6
	Mpemb=	16.00
LICITANTE	CONTRATOS	PUNTUACION
CONSTRUCCIONES MG DEL GOLFO S.A. DE C.V.	16.00	6.00

MONTO		
PPE = MPemb x 40 / MPI. PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica; MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica		
	PPE=	40
	Mpemb=	5,556,861.45
LICITANTE	MONTO	PUNTUACION
CONSTRUCCIONES MG DEL GOLFO S.A. DE C.V.	\$5,556,861.45	40.00

FINANCIAMIENTO		
PPE = MPemb x 10 / MPI. PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden al financiamiento MPemb = Monto de la % de financiamiento más bajo MPI = Porcentaje de financiamiento de la i-ésima Propuesta económica		
	PPE=	10
	Mpemb=	0.0600%
LICITANTE	% FINANCIAMIENTO	PUNTUACION
CONSTRUCCIONES MG DEL GOLFO S.A. DE C.V.	0.0600%	10.00

Autorizó:

Ing. Ulises Vega Amador  
Coordinador de Desarrollo Social

Revisó:

Ing. Juan Carlos Pérez Martínez  
Auxiliar Técnico CODESOL